

<b>Expte.Nº</b>	81111/2023
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Subvenciones por concurrencia competitiva para las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad 2023.

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto el informe con propuesta de resolución emitido por la técnico de Turismo, D<sup>a</sup>. Lidia Rodríguez Pérez y suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Turismo, D<sup>a</sup>. María del Rosario Martínez Chazarra, de fecha 21 de noviembre de 2023 y CSV 7439LKXGNXF7WYCK44CY32X6H que, en lo que aquí interesa, DICE:

### HECHOS

Concluida la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones y, a la vista del informe emitido por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, al órgano competente; de conformidad con la base Décima de las bases reguladoras.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

Documento	Fecha	CSV/OBSERVACIONES
Decreto del Concejala Delegado de Economía y Hacienda, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, destinadas a las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, 2023	23/10/2023	9WGSJW535FASTHZ22PXEXRDHP
Documento contable RC 2023.2.0010672.000	05/10/2023	Partida presupuestaria 2022-2-432 48001, por importe de 91.000 euros.
Edicto anuncio de la resolución del Concejala Delegado de Economía y Hacienda, de aprobación de bases y convocatoria	23/10/2023	3GQY7N4DYKRLCR3X5CXRAWCTG



Documento	Fecha	CSV/OBSERVACIONES
Publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante	26/10/2023	Plazo de admisión de solicitudes 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación
Solicitud de subvención de la Asociación Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca	03/11/2023	Solicitud con Registro de entrada número 2023-E-RE-80803. 35DK6MMEZ7KEQ55DA37Y93C5L.
Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.	09/11/2023	5MY4KCPRQCR3FARNAFQGEMEDH
Informe de no débitos de la Tesorera Municipal	10/11/2023	9FJF3PZ4AZ9YAN6W95NJTFJ3N
Requerimiento a la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca	13/11/2023	Registro de Salida 2023-S-RE-74302 3M5ZYW5HP5NYSENNSEGPC9K73
Documentación presentada por la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca: memoria del proyecto y Anexo I solicitud.	15/11/2023	Registro de entrada n.º. 2023-E-RE-83904 9FD4ZQ27Q57LYASFHC3HJF3AR
Informe instructor	16/11/23	Favorable 7394H5HW3FTEJYND2HWY2HX
Acta de la Comisión de Valoración	17/11/23	Favorable 6SJJAFAECPHXXXDQHFFH9X7LG
Informe de fiscalización	20/11/2023	Favorable 93ZG7SWY6Z6S9QD3R26XKQGHJ
Informe propuesta remitido a la asociación propuesta como beneficiaria	20/11/2023	Registro de salida 2023-S-RE-76327 4WT5FHRDAGKPWEQKAGDPWARZK
Instancia de aceptación de la subvención de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca	21/11/2023	Registro de entrada Número 2023-E-RE-85360 6W9GJDLFFNPWJKN7KGQD5NQXH



A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**:

**Primero.- Legislación aplicable.**

- Bases que regulan la concesión por concurrencia competitiva para las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad 2023, aprobadas mediante Resolución del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha de fecha 23 de octubre de 2023.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

**Segundo. Consideraciones jurídicas**

**Primero.** El procedimiento se instruye de conformidad con la Base Décima de las Bases reguladoras, cuya parte que interesa, dice:

*“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta definitiva, debidamente motivada, al órgano competente”.*



Consta en el expediente el informe de instrucción favorable de fecha 16 de noviembre de 2023 y CSV 7394H5HW3FTERJYNDA2HWY2HX así como informe de la Comisión de Evaluación, de 17 de noviembre de 2023, con CSV 6SJJAFAEACPHXXXDQHFFH9X7LG, en el que se concreta el resultado del informe instructor.

**Segundo.** El artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, dispone que:

*“El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas”.*

Consta en el expediente informe del órgano instructor de fecha 16 de noviembre de 2023 de CSV:7394H5HW3FTERJYNDA2HWY2HX , cuya conclusión es la siguiente:

*“De la información obrante en mi poder, se desprende que el beneficiario, la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, con CIF: G03871381, cumple todos los requisitos necesarios para acceder a esta subvención, por una cuantía de 70.063,80 euros.”.*

**Tercero.** De conformidad con el artículo 6.j) referido a las obligaciones del grupo beneficiario, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevieja, dispone que:

*“Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión que se halla (la entidad beneficiaria), al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrevieja”.*

En cumplimiento del referido artículo, el informe de instrucción de fecha 16 de noviembre de 2023, en su apartado 2.a) con relación a la comprobación de los extremos recogidos en el apartado 2º de las bases reguladoras. “Requisitos que deben cumplir las entidades y asociaciones”, determina que la entidad presenta certificados



positivos de estar al corriente de las obligaciones tributarios frente a la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 24 de octubre de 2023.

Consta Informe positivo de la Tesorería Municipal de estar al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torre Vieja, de fecha 10 de noviembre de 2023, con CSV 9FJF3PZ4AZ9YAN6W95NJTFJ3N.

**Cuarto.** La base Décima dispone:

*“.....La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 2 días naturales comuniquen su aceptación.”*

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se traslada la propuesta de resolución definitiva a la Asociación de Empresas de Hostelería de Torre Vieja y Comarca, con CSV 4WT5FHRDAGKPWEQKAGDPWARZK y Registro de salida número 2023-S-RE-76327.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, la asociación beneficiaria acepta la subvención, mediante instancia con CSV 6W9GJDLFFNPWJKN7KGQD5NQXH, bajo Registro de entrada Número 2023-E-RE-85360.

#### **Quinto. Órgano competente**

El órgano competente para la aprobación de la concesión de las subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para las asociaciones empresariales del sector turístico de Torre Vieja, para la anualidad 2023, es el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de competencia de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada el 28 de julio de 2023.



Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y, en armonía con la documentación que se acompaña,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar la concesión de la subvención por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torrevieja, destinadas a las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad 2023, a la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, con NIF G03871381, por una cuantía de **70.063,80 euros**.

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución a la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Publicar esta Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja y en la web municipal.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

